



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 18 de agosto de 2010.-

Expediente N° 8.359/98.-

RESD-EXA: 383/2010.-

VISTO:

La solicitud de la Dra. María Laura Uriburu Monasterio, mediante Nota-Exa. N° 606/10, por la cual, solicita continuidad de su licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la asignatura Química Orgánica III, desde el 11/06/10, por haber sido designada en un cargo regular con mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones contenidas en el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad aprobado por Resolución Rectoral N° 343/83, Artículo 15, inciso b).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. MARÍA LAURA URIBURU MONASTERIO, en el cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA III, a partir del 11/06/10 y mientras se desempeñe en cargo con mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15, inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Dra. María Laura Uriburu Monasterio, Dirección del Departamento de Química, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

NFA

smv

LIC. ANA MARÍA ARZAMIGO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



DR. EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa